



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2020/275

Fecha: 18/02/2020

Nº Expediente: 2019/3175

Asunto: XXXI Certamen de Pintura y Escultura 'Ciudad de Álora'

Referente a: Propuesta para aprobación de Bases del XXXI Certamen de Pintura y Escultura Ciudad de Álora

| | |
|---------------------|---|
| DECRETO | APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL |
| REFERENTE A: | XXXI CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE |
| | ÁLORA. CONVOCATORIA 2020 |

Resultando propuesta de la Concejalía de Cultura para la aprobación de las bases para la convocatoria del XXXI Certamen de Pintura Ciudad de Álora. Convocatoria 2020.

En base a lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **ha resuelto**:

PRIMERO.- APROBAR las BASES PARA CONVOCATORIA DEL XXXI CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE ÁLORA. AÑO 2020, y que a continuación se transcriben:

| |
|--|
| BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL XXXI CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE ÁLORA |
|--|

El Ayuntamiento de Álora (Málaga), con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca el Certamen de Pintura y Escultura Ciudad de Álora, en su XXXI Edición de Pintura y III Edición en las modalidades de Escultura y Premio de Pintura Joven.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, sujetos a las retenciones fiscales aplicables:

MODALIDAD: XXXI PREMIO DE PINTURA

Premio Fundación Unicaja: 6.000 euros*
Premio Ayuntamiento de Álora: 3.500 euros

MODALIDAD: PINTURA JOVEN

Premio único: 3.500 euros

FIRMANTE

SONIA RAMOS JIMENEZ (CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****579**
P2901200B

FECHA Y HORA

18/02/2020 11:33:57 CET
18/02/2020 11:34:40 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

MODALIDAD: ESCULTURA

Premio único: 6.000 euros

*** Como nota aclaratoria, la Concejalía de Cultura INFORMA que el denominado Premio Fundación UNICAJA, dotado con 6.000 euros, recibe de dicha Fundación una subvención de 4.000 euros, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Álora los 2.000 euros restantes.**

BASES GENERALES

1.- Podrán participar los/las artistas que lo deseen, excepto los autores/as ganadores/as de los premios con dotación económica del XXX Certamen. Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras en cada modalidad, no admitiéndose las premiadas en otros concursos.

2.- Los/las participantes tendrán plena libertad temática. Serán admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las corrientes o tendencias estéticas. En la modalidad de Escultura se valorará que la obra pueda ser expuesta al aire libre.

3.- Las dimensiones de obras pictóricas no pueden exceder los 200 x 200 cm. ni ser inferiores a los 100 x100 cm. En Escultura, no podrán superar los 200 cm. en ninguno de sus lados ni sobrepasar los 100 Kg de peso.

4.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Álora, así como el derecho a reproducción en cartelería y difusión de sus imágenes en beneficio del Certamen.

5.- Al Premio de Pintura Joven pueden presentarse todos/as los/las artistas menores de 35 años (que no hayan cumplido 35 años antes de la fecha de presentación de la obra). Queda entendido que los/las artistas menores de 35 años pueden también optar al XXXI Premio de Pintura, con las mismas obras o con dos obras diferentes.

6.- Recepción de propuestas en formato digital

Los/las artistas interesados/as en participar lo solicitarán a través del formulario que encontrarán en la página web del Ayuntamiento de Álora, www.alora.es/pintura. Es muy importante seguir las instrucciones que se facilitan en la página.



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SONIA RAMOS JIMENEZ (CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****579**
P2901200B

FECHA Y HORA

18/02/2020 11:33:57 CET
18/02/2020 11:34:40 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Las inscripciones digitales deberán realizarse entre las 0:00 horas del 22 de Noviembre y las 23:59 horas del 8 de enero de 2019.

Se deberá adjuntar:

- Fotografía a color de la obra, en formato JPG, con calidad suficiente para poder ser valorada por el jurado. Deberá mostrar la obra en su totalidad, pudiendo el autor/a aportar dos imágenes adicionales con algún encuadre o detalle relevante.
- Currículum en formato Word o Pdf. y copia DNI, tarjeta de residencia española o pasaporte.

7.- Del 21 de febrero al 20 de marzo 2020, se organizará una exposición en el Edificio Municipal La Cancula con las obras seleccionadas por el director del Certamen, que ha de tener en cuenta el espacio disponible. Entre las obras expuestas, el jurado otorgará los premios y menciones. Cada artista expositor/a recibirá un certificado de haber sido seleccionado/a. El acto de inauguración será el 21 de febrero, a las 20:30 h. Los/las autores/as tienen total libertad de venta de las obras expuestas, pero no podrán retirarlas hasta que no esté finalizada la exposición.

8.- Comunicación a los/las artistas seleccionados/as: El 20 de enero de 2020 se publicará en la web del Ayuntamiento la lista de obras seleccionadas para la exposición (y se comunicará por teléfono personalmente a cada autor/a). El/la artista puede declinar su participación. Si acepta, su obra debe estar disponible en la Sala de Exposiciones La Cancula antes del 14 de febrero.

9.- Recepción de las obras físicas para la exposición:

Las obras seleccionadas deben presentarse personalmente, mediante persona autorizada o por cualquier agencia de transporte, del 20 de enero al 14 de febrero, en la siguiente dirección:

Sala de Exposiciones La Cancula
Avda. Cervantes s/n
29500 Álora (Málaga)

Los gastos de envío y retorno serán por cuenta de los/las participantes. Se devolverán en el mismo embalaje en que se reciban.

10.- Además de los premios mencionados, se otorgarán (sin dotación económica), una Mención Honorífica del Público, tanto en Pintura como en Escultura, decidida mediante votación en urna del público asistente a la exposición, así como las menciones que el jurado estime oportunas.

FIRMANTE

SONIA RAMOS JIMENEZ (CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****579**
P2901200B

FECHA Y HORA

18/02/2020 11:33:57 CET
18/02/2020 11:34:40 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

11.- El jurado estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y estará presidido por la Concejala de Cultura. Actuará como vicepresidente el director del Certamen y como Secretario el de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento. Cada patrocinador/a estará representado/a por un/una vocal.

12.- Si el Ayuntamiento, representado por la Concejala de Cultura, estima oportuno declarar desierto alguno de los premios, la dotación podrá emplearse en la adquisición de obras de la exposición.

13.- Al acto de entrega de premios con dotación económica, será obligatoria la asistencia de los/las galardonados/as.

14.- El plazo establecido para la retirada de obras, es del 6 de abril al 8 de mayo de 2020.

A partir de esa fecha las obras no recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

15.- El Ayuntamiento de Álora declina toda responsabilidad derivada de los desperfectos o daños que puedan sufrir las obras por cualquier circunstancia que tuviera lugar mientras estas permanezcan en su poder.

16.- La presentación al certamen supone la aceptación de las bases. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

17.- Este Certamen cuenta con el patrocinio de Fundación Unicaja y Excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

18.- Cualquier cambio de fechas se comunicará a través de la web del Ayuntamiento.

INFORMACIÓN:
Teléfono 952 49 66 60
E-mail: certamenes@alora.es
<http://www.alora.es/pintura/>

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica). Las mismas estarán a disposición de las



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

LA CONCEJALA DE CULTURA

Fdo. Sonia Ramos Jiménez

Código CSV: 0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | P.ÁG. 5 DE 6

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

SONIA RAMOS JIMENEZ (CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****579**
P2901200B

FECHA Y HORA

18/02/2020 11:33:57 CET
18/02/2020 11:34:40 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015387_2020_0000000000000000000000002481084

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 14/02/2020 13:05:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

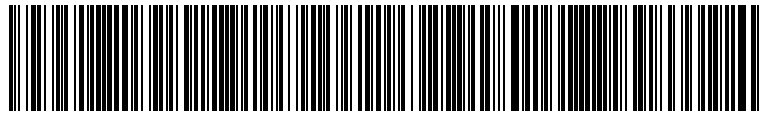
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0df979e0e847a3ad1fe69ac57a5b39c773b8bdc5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf